

**PUNTUALIZACIONES Y OTRAS
CONSIDERACIONES HECHAS AL ARTÍCULO
«LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL
MONASTERIO DE OSEIRA
A TRAVÉS DE SUS LIBROS DE CUENTAS
(1814-1834) MINIUS XIII¹**

Isolina Rionegro Fariña
Universidad de Vigo

Resumen:

Se trata de resaltar la nula condición de inédito de un artículo publicado en la revista MINIUS nº XIII por las autoras Dolores Rivero Fernández, Elena Gallego Rodríguez y Asunción Ramos Stolle, puesto que tanto los objetivos, como las fuentes y métodos que utilizan pueden verse en la publicación de mi Tesis Doctoral, defendida en la Universidad de Santiago de Compostela el 16 de febrero de 1996. También se realiza una crítica de dicho artículo.

Resumo:

Trátase de resaltar a nula condición de inédito dun artigo publicado na revista MINUIS nº XIII polas autoras Dolores Rivero Fernández, Elena Gallego Rodríguez e Asunción Ramos Stolle, xa que tanto os obxectivos, como as fontes e métodos que utilizan pódense ver na publicación da miña Tese de Doutoramento, defendida na Universidade de Santiago de Compostela o 16 de febreiro de 1996. Tamén se fai unha crítica dese artigo.

¹ Minius, nº XIII, Revista del Departamento de Historia, Arte e Xeografía, (pp.183-200). Sus autoras son DOLORES RIVERO FERNÁNDEZ, ELENA GALLEGO RODRÍGUEZ y ASUNCIÓN RAMOS STOLLE.

No me resulta agradable tener que hacer un artículo como el que ahora estoy iniciando; pero me resulta increíble que se haya producido una situación que me obligue a ello. Cuando llegó a mis manos el ejemplar nº XIII de la Revista *MINIUS*, publicada por el Departamento de Historia, Arte e Xeografía de la Facultad de Historia de Ourense, al cual pertenezco, pude ver que incluía un artículo sobre economía monástica, y sentí curiosidad, y también satisfacción porque mi línea de investigación, desarrollada desde los años 90, parecía tener continuidad². Mi curiosidad también se debía en buena parte a que hace algún tiempo una de las autoras se puso en contacto conmigo por medio de compañeras de la Facultad de Historia manifestándome su interés por mi investigación, que conocía por un extracto de mi Tesis Doctoral publicado por Caixa Ourense en el año 1998. Según me dijo, su interés se debía a que tenía un proyecto de investigación sobre contabilidades monásticas. Mantuvimos una reunión en febrero de 2003 en la que le proporcioné toda la información que me solicitó, y aún nos reunimos una segunda vez, asistiendo a esta reunión otra de las autoras del artículo sobre el que estoy escribiendo. A partir de ahí no volvimos a tener contacto.

Podría esperar, por tanto un artículo centrado en contabilidades monásticas, sí, pero no un artículo que fuese un reflejo de mi investigación, estudiando una fuentes ya estudiadas, elaboradas y publicadas en mi Tesis Doctoral, y, además lo hiciesen con los mismos objetivos y pretendiendo llegar a las mismas conclusiones.

Ya sabemos que las fuentes no se agotan en un único fin, que las mismas pueden servir para diferentes objetivos, y estas fuentes concretas, que yo utilicé exhaustivamente para comprobar el estado de la economía monástica en un período concreto de la Historia, también pueden utilizarse con otros objetivos, como ya se ha hecho³. Estas fuentes son, pues, un material al que por su riqueza todavía se les puede sacar mucho partido. De ahí mi sorpresa al comprobar que además de utilizar las mismas fuentes que yo utilicé, lo hacen con los mismos objetivos de mi Tesis Doctoral, ya concretados y publicados hace diez años.

Llegados a este punto me pregunto algo que concierne tanto a las autoras como a la revista que admite la publicación de su artículo: ¿cómo es posible que se presente un trabajo como «*inédito*» cuando los datos que las autoras ofrecen en el mismo ya han sido expuestos de forma pormenorizada en más de un libro del que soy autora, y que esto es algo que ellas conocen?⁴ Me pregunto también ¿cómo es posible que una revista especializada, que tiene como primera norma de publicación la exigencia de la calidad de *inédito* para los artículos a publicar, admita uno que no cumple con esa condición? Me gustaría que esto me fuera aclarado, pero me temo que no obtendré respuesta a ninguna de estas preguntas. Conozco el alcance de lo que estoy diciendo, y por ello me remito a los argumentos que expondré a lo largo del artículo.

²El Priorato de Santa Cruz de Arrabaldo de 1750 a 1835. Estudio Económico». *Minius*, I. Ourense. 1992, «Los ingresos del Priorato de Verín entre 1775 y 1835». *Actas del Congreso Internacional sobre San Bernardo e o Cister en Galicia e Portugal*. I. Ourense, 1992. *La economía monástica gallega a finales del Antiguo Régimen: El caso orensano*. Tesis Doctoral publicada en microficha por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 1996. *La estructura económica del Cister orensano en la fase final del antiguo Régimen*. Extracto de la Tesis Doctoral publicado por Caixa Ourense, 1998. «La repercusión del gasto en obras en el útil de los monasterios de Montederramo, San Clodio y Xunqueira de Espadañedo (1755-1834)». *Actas II Congreso Internacional sobre el Cister en Galicia y Portugal*. Ourense, 1998.

³Podemos citar: EIRAS ROEL, A.: «Las cuentas de la granja cisterciense de Oleiros: Un intento de aproximación a la coyuntura agraria del Miño medio en el siglo XVIII». Santiago, 1987. RIONEGRO FARIÑA, I.: «La producción agraria de la Galicia interior a finales del Antiguo Régimen: Dos comarcas de Ourense». *Historia Agraria* nº 18, 1999. «Contabilidad monástica. Fuentes, problemas y método para su interpretación». *Homenaxe á profesora Lola F. Ferro. Estudos de Historia, Arte e Xeografía*. Ourense, 2005.

⁴ El conocimiento de uno de ellos me consta, dado que lo citan en la bibliografía.

¿Puede considerarse esta situación como el fruto de una casualidad? Veamos: ¿es «casualidad» la coincidencia en el estudio de unas mismas fuentes, con unos mismos objetivos y con un mismo método para llegar a unas conclusiones que ya están concretadas y publicadas? Entiendo que esta es una duda poco justificable, porque, ¿unas especialistas en contabilidad, profesoras de Universidad, desconocen las publicaciones sobre un tema que, a priori, tienen que ser de su interés? Doy por supuesto que esto no es así, y, además de este supuesto, las autoras, al mencionar una de mis publicaciones en su bibliografía, demuestran de forma explícita que conocían mi investigación. Su estudio lo hacen sobre 4 prioratos del monasterio de Oseira y sobre 3 libros de la casa central, unos y otros estudiados por mí, y publicados. Si su estudio lo hubiesen realizado sobre otros libros contables, el hecho sería menos llamativo, pero no lo hicieron así. Si dentro de los libros de la casa central hubiesen estudiado el Libro de Estados, que yo no publiqué y ellas citan en la bibliografía, quizás pudiesen aportar datos que enriqueciesen las conclusiones ya conocidas; sin embargo se limitan a ir por un camino ya recorrido, estudiando y publicando lo ya estudiado, conocido y publicado.

Hay un punto que también llama mi atención: ¿se realiza una publicación sobre unos libros de cuentas muy concretos y no se mencionan en la bibliografía? El hecho podría tener cierta disculpa si las autoras no mencionasen otros libros y otros archivos; pero lo hacen. Aparecen citados el Archivo del Monasterio de Oseira, el Archivo del Monasterio de Poio y el Archivo Histórico Nacional, y, sorprendentemente, no hay ninguna referencia al Archivo Histórico Provincial de Ourense, que es donde están depositados los libros sobre los que las autoras realizan su artículo. Supongo que el hecho de que no aparezca esa mención se debe a un «olvido sin importancia». Pero también echo de menos algo más: cuando se hacen gráficas o cuadros estadísticos es obligado indicar la fuente de procedencia, única manera de que otros investigadores puedan comprobar la veracidad de los datos que los mismos ofrecen, al tiempo que con ello se facilita la labor de esos otros investigadores, y así, en Santa Cruz de Arrabaldo, por ejemplo, debería figurar como fuente el Archivo Histórico Provincial de Ourense, Sección Clero, Libro 626. Supongo que el que las autoras no hagan esa indicación se debe a «otro olvido», ¿o quizás a un fallo de la imprenta que, revisadas las pruebas, no se corrigió?

No dudo de que las autoras hayan trabajado los libros de cuentas que dieron lugar a su artículo, pero el nudo de la cuestión es: ¿por qué utilizan unos libros de cuentas que saben que ya están estudiados y publicados, lo hacen con los mismos objetivos, para llegar a las mismas conclusiones?, ¿por qué estos libros, y no otros? Sigo sin encontrar respuesta a esta y a otras muchas preguntas, porque creo que cuando se vuelve a unos objetivos ya concretados, y para ello se utilizan las mismas fuentes y los mismos métodos que utilizó un primer investigador, lo que se pretende es, o rebatir las conclusiones a las que llegó ese primer investigador o bien afianzarlas, pero éste no es el caso, porque, tanto la cortedad del número de unidades monásticas que utilizan como la del período cronológico elegido no les permitiría ni una cosa ni otra. Lo que las autoras hacen es redundar sobre lo ya establecido y publicar lo ya publicado. Esto hace que su artículo se pueda considerar inútil en cuanto a investigación y carente de la condición de inédito, y esto por no darle un nombre más ajustado a la realidad que yo no voy a utilizar, dejándolo a la consideración de los lectores.

Digo más arriba que conociendo el alcance de lo que expongo lo voy a argumentar. Voy a señalar, entonces, en distintos apartados, esas coincidencias que implícitamente ya están señaladas.

A) En los Objetivos

En mi Tesis Doctoral⁵, defendida en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago de Compostela el día 16 de Febrero de 1996, publicada en microficha por el Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de dicha Universidad con el nº 628 en el mismo año 1996, con ISBN: 84-8121-479-5, se pueden leer los objetivos ya en su primera página, objetivos que aparecen expuestos de la misma manera en la página nº 15 del extracto de la Tesis⁶ que publicó Caixa Ourense y que dicen:

«La idea que nos movió a iniciar el estudio económico de los monasterios del Cister orensano en un período cronológico comprendido entre 1750 y 1835 fue la de comprobar el estado en que se encontraban las economías monásticas gallegas a finales del Antiguo Régimen. Poder ver si sus posibilidades económicas estaban agotadas o si las medidas desamortizadoras de Mendizábal habían incidido sobre unas economías...».

En la Presentación de la publicación que de la Tesis hizo Caixa Ourense, el Dr. Pegerto Saavedra Fernández, uno de los directores de la misma⁷, dice:

«El período abarcado va de 1750 a la desamortización, de acuerdo con los objetivos iniciales, que eran los de averiguar cómo evolucionó la economía de las comunidades monásticas en la etapa final del Antiguo Régimen, desvelar sus condicionante y conocer si las medidas de Mendizábal se limitaron a extender el acta de defunción de una instituciones...»

En la revista MINIUS XIII, en el apartado «Resumen» (p.186), las autoras del artículo comienzan así:

«A través de este estudio hemos pretendido conocer el estado en que se encontraba la economía del monasterio de Oseira (Ourense) en los años previos a la Desamortización de Mendizábal (1814-1834), utilizando para ello la información que se desprende de los libros de cuentas de sus prioratos y de la casa central depositados en diferentes archivos, con el fin de comprobar si su capacidad económica estaba agotada, lo que justificaría la implantación de las medidas desamortizadoras».

¿Hay alguna diferencia entre los objetivos marcados en la Tesis Doctoral de la que soy autora y los del artículo sobre el que estoy reflexionando que vaya más allá de la forma en que se exponen? Me remito nuevamente al juicio del lector.

B) En las Fuentes

Los libros de cuentas del monasterio de Oseira que yo utilicé son los de los prioratos de **Coiras, Longos, Viso y Santa Cruz de Arrabaldo**, además de los de otras administraciones también sufragáneas del monasterio de Oseira, como son las granjas

⁵ La misma comprende el estudio económico de 5 monasterios del Cister ourensanos: Montederramo, San Clodio, Xunqueira de Espadañado, Melón y, por supuesto, Oseira. Este estudio se hace a través del análisis de 31 libros de cuentas, de los cuales 19 corresponden a prioratos y granjas, y los 12 restantes, son libros propios de las casas centrales, que se reparten entre 4 libros de Bodega, 4 de Panera, 3 de Caja y 1 de Horno.

⁶ El título del libro es: *«La estructura económica del Cister orensano en la fase final del Antiguo Régimen»*. Ourense, 1998. El título de la Tesis Doctoral es: *«La economía monástica gallega a finales del Antiguo Régimen: el caso orensano»*, 1996.

⁷ El otro director fue el Dr. Ramón Villares Paz.

de Pardesoá y Santa Eugenia y el del monasterio de Junias, también anejo de Oseira; y también los libros de **Bodega, Panera y Horno**, correspondientes éstos a la casa central.

Para su artículo, las autoras utilizan los libros contables de los prioratos de **Coiras, Longos, Viso y Santa Cruz de Arrabaldo**, y también los libros de **Bodega, Panera y Horno**, es decir, los MISMOS.

¿Era necesario utilizar precisamente esos libros cuando ellas mismas nos dicen:

«Concretamente en el momento histórico en el que centramos nuestro estudio, el Monasterio de Oseira cuenta con 36 prioratos y granjas distribuidos en las cuatro provincias gallegas, si bien con presencia mayoritaria en la provincia de Ourense que es donde se ubica la casa central»? (p.184). Esto nos indica que tenían otras posibilidades, tanto en anejos como en la casa central, ya que además del Libro de Estados, que las autoras conocen, aún podrían haber estudiado el de Obras y el de Pleitos, pero no lo han hecho.

C) En el Método

Analizando el método también hay analogías en la forma en que estructuran el artículo, como vamos a ver: a) Para los objetivos de mi Tesis consideré necesario clasificar a las distintas unidades monásticas según su especialidad agrícola, calificando a los monasterios y a sus anejos de cerealeros, vinateros y mixtos con el fin de poder ver las similitudes o diferencias que muestran las distintas casas según su enclave geográfico. Las autoras hacen lo mismo, y también califican a «sus» prioratos según su especialidad agrícola, en este caso como cerealeros y vitivinícolas; b) los objetivos que me propuse me llevaron a analizar la naturaleza jurídica de los ingresos en especie y en dinero, esto es, las distintas vías de entrada de los mismos en el Monasterio, valorando cada una de ellas según su peso porcentual en el total del período estudiado, de 1750 a 1835; también analicé el gasto y la evolución de ingresos y gastos a lo largo de ese período, y lo hice así porque este análisis me permitiría valorar el estado económico de los monasterios en los momentos previos a la Desamortización. Tampoco para los objetivos de su artículo las autoras encontraron un método mejor, con lo cual optaron por seguir el que yo utilicé.

La razón que me llevó a hacer esta publicación ya queda expuesta en lo que antecede, por lo que aquí podría poner ya punto final a la misma. Creo que ha quedado perfectamente claro que el artículo sobre el que estoy haciendo estas puntualizaciones no es ni inédito ni novedoso, sino que se limita a recorrer un camino ya desbrozado. Pero ya que he tenido que volver sobre un tema que me ha sido y me es muy querido, voy a hacer ahora, a modo de segunda parte, unas consideraciones sobre el contenido del mismo. No me quiero extender, pero no puedo dejar de tocar algunos aspectos que han llamado mi atención, y a ellos me voy a limitar. Naturalmente en muchos de sus argumentos estoy de acuerdo con las autoras, puesto que lo que dicen me resulta muy conocido por haberlo dicho yo antes, pero quiero resaltar aquellos puntos en los que creo que se han equivocado.

Inician el análisis de los prioratos, y yo, siguiendo el orden de su artículo, voy a ir señalando algunos aspectos de la información que dan.

Priorato de Coiras⁸. Es el primer priorato que estudian, y en ese estudio constatan un descenso significativo de la recaudación por ventas a partir del año 1823, año en que se reanuda la actividad económica después de la excomunión del Trienio Liberal, diciendo:

⁸Archivo Histórico Provincial de Ourense (en adelante A.H.P.Ou.). Sección Clero. Caja 10.023. Libro 628.

«Esta disminución continuada de los ingresos no puede relacionarse con un descenso en la producción que evoluciona favorablemente o con una disminución del excedente con destino al mercado, por lo que debemos establecer su origen en la caída generalizada de los precios» (p.186). Estoy de acuerdo en que el descenso de los precios del centeno fue el responsable de la caída de las entradas en dinero. Pero hay que saber que esa caída generalizada de los precios se da a partir del año 1817, y éste es un hecho conocido y tenido en cuenta por todos los investigadores que tratan el tema; naturalmente, el priorato de Coiras no es una excepción, por lo que también muestra esa repercusión negativa de los precios sobre sus ingresos en dinero. Me sorprende que las autoras constaten ese descenso por ventas a partir de 1823, ya que, como es normal, y así nos lo muestra su libro de cuentas, el descenso de los ingresos en dinero ya es visible en el año 1818. Examinando el libro contable, y ateniéndonos sólo a los años que han servido a las autoras para realizar su estudio, se puede comprobar como en el año 1814 el precio de la fanega de centeno fue de 55 reales, en 1815 se vendió a 65 reales, en 1816 alcanzó los 72 reales/fanega y en 1817 el precio de la fanega fue de 60 reales; a partir de aquí es cuando comienza a bajar, y nos encontramos en el año 1818 con que la fanega de centeno se vendió a 38,75 reales, y a 16,25 reales en 1819. Lo que ocurre es que si se toma como punto de referencia el año 1823 y no todo el período cronológico que abarca su artículo, efectivamente nos encontramos con que el precio más alto de ese corto período se sitúa ahí, lo que puede deberse a que haya sido un año de producción escasa, como así muestran las entradas decimales de ese año, y que esto haya hecho subir el precio de ese momento, pero a partir de ahí los precios continúan, no inician, su evolución descendente. Pero sí queremos afianzar más este argumento, recurrimos de nuevo a la contabilidad del priorato y comprobamos lo siguiente: en el año 1817 los ingresos correspondientes a la venta de centeno ascienden a 28.040 reales, y ya en 1818 esos ingresos descienden a 18.886,56 reales, sin que las cantidades llevadas al mercado sufrieran disminución, ya que con respecto al año anterior aún aumentaron en 18 fanegas. Por tanto, caída de los precios, sí, pero ya desde 1817, no desde 1823.

Concluyen el estudio del priorato de Coiras hablándonos de su rentabilidad⁹, y dicen que la disminución de los ingresos en dinero «puede relacionarse, por un lado, con la caída de los precios, y por otro, con la disminución de los censos» (p.187), y este argumento no se sostiene porque, acudiendo de nuevo al libro contable del priorato comprobamos lo siguiente: a) los ingresos por censos suponen una cantidad que entre 1752 y 1814 osciló entre los 36,15 y los 35 reales/año; b) en 1815, los censos se elevan hasta producir un ingreso al priorato de 78,38 reales/año, manteniéndose en esta cuantía hasta 1817 y descendiendo hasta 75,38 reales/año en 1818 y 1819; c) desde 1823 hasta 1833 la cantidad que el priorato ingresa por censos vuelve a su antiguo valor, pasando a ser ahora el ingreso anual de 33 reales/año. Lo que ocurre es que ese aumento señalado en la cuantía de los censos se produce en el segundo de los años que utilizan para el artículo, con lo cual las autoras comprobaron el descenso en los censos. Pero aunque esa caída les haya parecido suficiente como para poder considerarla un elemento a tener en cuenta a la hora de explicar la disminución de los ingresos en dinero, sostengo que

⁹ Aquí aparece un «gazapo». Hablan del análisis de los libros de cuentas de este priorato, cuando los prioratos no tienen libros de cuentas. Esto sí lo vemos en las casas centrales, donde hay varios libros contables, pero los prioratos tienen un único libro de cuentas donde anotan todos los ingresos y gastos de la unidad, tanto en especie como en dinero.

esa teoría no se mantiene, ya que habría que valorar primero cual es el peso porcentual de lo recaudado por censos sobre el total de los ingresos. Y así lo voy a hacer:

En el año 1815 los 78,38 reales de censos supusieron el 0,25% del total de los ingresos¹⁰. Ya sabemos que en 1815 aún no se había producido esa caída generalizada de los precios, con lo cual los ingresos totales se mantenían altos, lo que puede hacer que el porcentaje sea más pequeño. Cogemos entonces el año 1819, que es el último de ese quinquenio en el que los censos tuvieron ese valor más alto de lo habitual, y en el que ya es manifiesta la caída de los precios y la disminución de los ingresos en dinero, y vemos que con unos ingresos totales de 8.150,03 reales, el valor porcentual que alcanzaron los censos fue de un 0,92%. Y aún para completar lo que estoy argumentando, voy a valorar ahora los datos del año de más bajos ingresos de todo el período estudiado por las autoras, como es el año 1833, momento en que los censos ya tienen su primitivo valor de algo más de 30 reales; después de hacer el cálculo, el resultado que éste nos ofrece es que los censos de ese año, sobre el valor del total de los ingresos en dinero, sólo representaron un 0,59%. Visto lo visto, no creo que podamos considerar la «caída» de los ingresos por censos como un elemento responsable de la caída de los ingresos en dinero de Coiras.

Priorato de Longos. En el análisis que hacen del mismo me voy a detener en la explicación que dan al gasto en dinero de este priorato. Nos dicen que en el año 1814 los salarios son muy elevados porque se incluye un pago de honorarios médicos por un importe de 2.480 reales, además del pago de las diligencias por pleitos, que ascienden a 2.680 reales, «disminuyendo de forma considerable a partir de este momento» (p.189). También dicen: «la partida «otros» muestra una tendencia descendente, lo cual puede venir determinado por la disminución de los ingresos en dinero». Es verdad lo que dicen de ese gasto que localizan en 1814, pero la tendencia descendente que detectan no podemos relacionarla con la caída de los ingresos en dinero, porque el movimiento del gasto no tiene el mismo ritmo que el movimiento de los ingresos; esto es, no se reduce el gasto porque haya menos ingresos.

En 1814, con ese gasto reseñado de médicos y pleitos que podemos considerar extraordinario, el total fue de 8.388 reales¹¹. Nos hablan de un descenso del gasto, pero vemos que en el año 1817, el mismo superó al de 1814, porque el pago de la congrua pasó de 800 a 1.000 reales anuales, y porque tienen que hacer un pago por Contribución que se llevó 4.438,76 reales, y aún en 1824, con unos ingresos mucho más pequeños, aún realizan un gasto de 1.100 reales en obras.

Efectivamente hay una reducción del gasto en el priorato que parece ir pareja a la reducción de los ingresos, pero no por ello se puede concluir que sea una consecuencia de ello, porque si ponemos el punto de mira en años de ingresos elevados, podemos encontrarnos con un gasto reducido. Esto puede comprobarse si nos fijamos en el año 1799, con unos ingresos de 25.890 reales y con un gasto de 2.738, o en 1810, con un ingreso de 35.457 reales, el gasto fue de 5.071 reales.

El gasto no desciende en función de los ingresos en dinero, porque aún cayendo estos, el priorato todavía aumenta el pago por congrua, y mantiene el gasto ordinario y extraordinario, y los pagos por salarios, portes y regalos, que si tienen alguna variación, ésta es al alza. También en este caso esa disminución del gasto que detectan se debe al período cronológico que han elegido, que coge los gastos en dinero en su punto álgido, pero hay que saber que el gasto que mantiene el priorato en los años finales de su

¹⁰Los ingresos de dinero de ese año en el priorato de Coiras fueron de 31.002,09 reales.

¹¹A.H.P.Ou. Sección Clero. Libro 613.

existencia todavía supera a aquel que tuvo hasta la primera década del XIX, coincidente con unos elevados ingresos en dinero.

Priorato de Viso. De este priorato dicen que «en el año 1816 se recaudan 124,5 mollos y se envían a la casa central 57,01 mollos, sin embargo, en el año 1833 de los 350 mollos recaudados sólo se envían a la casa central 30,7 mollos» (p.190). Pues bien, en estas escasas líneas se pueden ver varios errores:

a) Hablan de los moyos de vino recaudados en 2 años concretos, y esas cantidades que nos dan como recaudadas no son reales. En 1816 las anotaciones contables¹² nos indican un ingreso por renta de 97 moyos y 5 ollas, y un ingreso por diezmos y sextos de 6 moyos, y esto totaliza 103 moyos y 5 ollas; también aparece anotado en el ingreso el alcance que viene de años anteriores, como dicen los propios monjes, y que asciende a 31 moyos, y todo ello totaliza 134¹³ moyos y 5 ollas. Con esto nos están mostrando que han considerado el alcance como un ingreso en la recaudación anual, sin tener en cuenta que la contabilidad monástica es teórica, anotando los monjes la renta que tenían que recibir, independientemente de que la recibiesen o no. El alcance es una cantidad que puede estar formada por cantidades que están como fondo de reserva, pero también puede estar indicando la deuda por referirse a cantidades no cobradas y sin embargo anotadas en el ingreso, y aún puede ser una mezcla de las dos, fondo de reserva más cantidades no cobradas¹⁴. Por tanto, cuando hablamos de la recaudación anual no debemos contabilizar el alcance.

En el caso concreto de este alcance que ellas contabilizan como recaudación del año 1816, ya la anotación contable nos indica que viene de años anteriores; buscando hacia atrás en el libro de cuentas se ve como en el año 1810 aparece en el descargo de vino un alcance de 10 moyos que no se pudieron cobrar, cantidad que se va incrementando anualmente por la misma razón, hasta llegar a los 31 moyos del año 1816.

Un priorato, que tiene la mayor parte de sus ingresos por vino como pago de la renta foral, como bien indican las autoras, que el pago de esta renta, que podemos considerar invariable, es de algo más de 97 moyos, dato que también ellas nos dan, ¿cómo puede recaudar en 1833 esos 350 moyos de que nos hablan?. Porque también aquí sumaron a los 97,63 moyos de ese año por pago de renta, los 49 que ingresaron como pago por diezmos, y los 204 moyos que había de alcance de cuentas anteriores. Y esto les sirve a las autoras para argumentar el destino que da el priorato a sus entradas de vino.

b) Los 134,5 moyos de que nos hablan nos están mostrando un error de interpretación, porque lo que señala el libro de cuentas es un ingreso de 134 moyos y 5 ollas, y eso no es lo mismo, porque 134,5 equivale a 134 y medio, mientras que 134 moyos y 5 ollas equivale a 134,63 moyos. Lo mismo ocurre cuando dicen que se envían a la casa central 57,01 moyos, porque lo que se envían son 57 moyos y 1 olla, o lo que es lo mismo, 57,13 moyos. Esta misma manera de hacer también la vemos cuando dicen que en el año 1833 se envían a la casa central 30,7 moyos, cuando lo que se envían son 30 moyos y 7 ollas, y repito, no es lo mismo. Las autoras deberían conocer las medidas del

¹² A.H.P.Ou. Sección Clero. Libro 627.

¹³ Cuando las autoras hablan de una recaudación de 124,5 moyos entiendo que querían poner 134,5 moyos, ya que en el libro de cuentas la cantidad que aparece en el cargo de vino de ese año es de 134 moyos y 5 ollas, y creyendo que eso es lo que querían decir, cuando tenga que hacer referencia a esa cantidad señalada por ellas me referiré a 134,5 moyos.

¹⁴ Una explicación sobre el alcance puede verse en: ISOLINA RIONEGRO FARIÑA: «Contabilidad . Fuentes, Problemas ...», op. cit p. 498.

momento y luego convertirlas al sistema métrico decimal, si quieren poner fracciones de unidad. Deberían saber que el moyo del priorato de Viso tiene 4 cañados, que un cañado tiene 4 ollas, y que por lo tanto un moyo equivale a 8 ollas, y por todo esto, deberían saber que cuando en la anotación monástica aparece 134//5 eso no quiere decir 134,5.

Priorato de Santa Cruz. Cuando se refieren a la recaudación de centeno de esta administración observan «una acusada disminución de la producción tras el Trienio Liberal, un repunte significativo en el año 1825 y el inicio de una caída continuada a partir de esta fecha» (pp.191-192). Esto tampoco es así. Al hablar de producción hay que interpretar que se están refiriendo a los ingresos que indican la producción, como son los diezmos, y si es así, no se ve esa evolución descendente que señalan, como tampoco se observa en las entradas que corresponden al pago de la renta foral. Para comprobar esto nos situamos en los años que han elegido para su estudio, y cogemos los valores de los ingresos decimales¹⁵: Año 1814, 7 fanegas; en 1815, 5,60 fanegas; 6 fanegas en 1816; el año 1818 tenemos un ingreso decimal que llega a las 10 fanegas, volviendo en 1819 a una entrada de 6 fanegas. Supongo que esa disminución acusada tras el Trienio se argumenta en las 2,07 fanegas que el priorato ingresó ese año, pero ¿cómo se explica esa disminución de la que hablan las autoras cuando en 1824 tenemos un valor más alto que en muchos de los años anteriores al Trienio, puesto que el ingreso de ese año fue de 7,20 fanegas? Ese «repunte significativo» del año 1825 llevó los valores hasta 11,20 fanegas, y la caída continuada que observan a partir de esa fecha, todavía pasa por las 10,20 fanegas del año 1826, manteniéndose hasta 1830 entre 8,20 y 8 fanegas anuales. ¿Dónde han visto esa disminución?

Unas líneas más abajo, explicando el destino que el priorato da al centeno, dicen que «hay que destacar que en el año 1814 existe una cuantía significativa que figura con el nombre de «perdón», en concreto, 33,4 fanegas¹⁶, representando condonaciones de renta por ser un año de mala cosecha». No sé de dónde sacan la explicación, porque, sí, ese perdón se produjo, pero en el libro nada indica que el mismo se deba a condonaciones de renta «por ser año de mala cosecha». ¿En qué se basan para esta afirmación? Lo que nos muestran claramente los ingresos decimales en el libro de cuentas es que la cosecha (o producción) de ese año fue tan «mala» como la del año anterior, puesto que tanto en uno como en otro año entró la misma cantidad de centeno por la vía decimal, 7 fanegas, y aún fue mejor que la del siguiente, que tuvo un ingreso de 5,60 fanegas, y sin embargo en esos años no hubo ningún perdón.

Cuando hablan de los ingresos y gastos en dinero del priorato dicen que en el año 1823 «se produce un incremento de los ingresos por venta de vino en contraposición a la disminución de la producción» (p.192). Destacan, por tanto, una disminución en la producción, pero esa disminución que ellas señalan sólo es de 12 moyos de vino con respecto a lo recaudado en el año inmediatamente anterior, 1819¹⁷, que, en un ingreso de cerca de 600 moyos, no es indicativa de nada.

¹⁵ A.H.P.Ou. Sección Clero. Libro 626.

¹⁶ Cuando escribimos 33,4 fanegas, ese 4 que supone el decimal se refiere a un 40% de una fanega. Las autoras nos dicen que el perdón fue de 33,4 fanegas, pero el libro de cuentas nos dice que el perdón fue de 33 fanegas y 4 ferrados, y tengo que repetir aquí que esto no es lo mismo. Una vez que se hace un trabajo de estas características hay que tener en cuenta las diferentes medidas del momento, con lo que al referirnos a Santa Cruz de Arrabaldo hay que saber que la fanega de centeno que entra en ese priorato equivale a 5 ferrados, con lo cual el perdón fue de 33 fanegas y 4 ferrados o, si queremos pasarlo al sistema métrico decimal, de 33,80 fanegas.

¹⁷ Último año contable antes de la exaustión del Trienio Liberal, En 1823 se reanuda las anotaciones contables en el libro de cuentas.

Completado el estudio de los prioratos, vamos a ver ahora qué nos dice el análisis que han hecho sobre los libros propios de la casa central, para lo cual vamos a seguir el orden de su artículo.

Libro de Bodega¹⁸. También aquí hacen una constatación: «los años en los que los ingresos descienden se reduce el consumo» (p.194). Si sabemos que lo prioritario para la comunidad monástica es el propio consumo, no podemos utilizar esa frase que de una manera implícita subordina el consumo a los ingresos. Esto no es así. Todo lo que recibía la bodega era para el consumo de la comunidad monástica, y el envío de vino desde los prioratos estaba en función de las necesidades de la casa central; el resto lo enviaban los propios prioratos al mercado. Así, esa constatación del descenso del consumo debe llevarnos a pensar que la casa central necesita menos, y que si sus necesidades fueran mayores, requeriría mayores cantidades de sus anejos. ¿No puede estar la explicación en un descenso del número de monjes? El libro de Horno¹⁹ de Oseira nos facilita anualmente el dato del número de monjes, y por él comprobamos como en el período estudiado por las autoras, ese número tiene una evolución decreciente. Esa puede ser una explicación que justifique ese menor consumo; lo que no tenemos que perder de vista es que siempre las entradas de vino en la bodega de Oseira están en función de las necesidades de la familia monástica.

Pasan a analizar los ingresos y gastos en dinero en la Bodega y dicen: «En el año 1820, junto con los gastos figura el epígrafe «cillerería» por 6.698 reales y unos portes de 298 reales, cantidad muy baja en relación con los otros años. Consideramos que lo aportado por el Cillerero tiene como finalidad el pago de los portes de vino...» (p.194). Bien; también aquí se detectan varios errores, y el primero es que esa cantidad que figura en el gasto, como bien dicen, no supone un «gasto», sino que se corresponde con el útil que ese año la bodega envía al monasterio; el segundo error es que, aunque esa cantidad la señalan como anotada en el gasto, las autoras la consideran un ingreso, como parece indicar su frase «lo aportado por el Cillerero», sin tener en cuenta que el año 1818 es el último que refleja ingresos desde la cillerería y que además la anotación contable dice que se entregaron al P. Cillerero 6.697 reales y 6 maravedíes. Pero aún hay un tercer error, como es el de no relacionar esa pequeñez de la cantidad gastada en portes con dos circunstancias: a) las cuentas del libro de bodega del año 1820 no llegan hasta abril de 1821, como es norma en la contabilidad monástica²⁰, sino que finalizan el 15 de diciembre del mismo año, con lo que sólo contabilizan 8 meses; b) no comprobar las cantidades de vino que se transportaron ese año y que nos indica el propio libro contable, permitiéndonos, además, comparar con las cantidades de años anteriores. Haciendo este ejercicio vemos como en 1820 la cantidad de vino que se transportó fue de 77 moyos de vino, frente a los 478 moyos de 1819, y en 1823, con unas anotaciones también correspondientes a un período menor, el vino transportado fue de 273 moyos. ¿No es una explicación posible que habiendo menos envíos de vino, y contabilizados menos meses ese año, la cantidad de dinero que se llevan los portes tiene también que ser más pequeña?

¹⁸ A.H.P.Ou. Sección Clero. Libro 619.

¹⁹ A.H.P.Ou. Sección Clero. Libro 621.

²⁰ En los libros contables puede verse como las anotaciones contables no se refieren a años naturales, sino que van de abril de un año a abril del año siguiente.

Nos hablan de un útil negativo y dicen que no hay preocupación por esta situación, y en esto estamos de acuerdo. No puede haber preocupación, porque la función de la bodega no era rentabilizar económicamente sus ingresos, sino recibirlos y administrarlos de la forma más conveniente para la Comunidad. La Bodega no tiene una función económica.

Libro de Panera. Cuando hablan del destino que los monjes dan al trigo que entra en la Panera del monasterio, dicen: «Tan sólo en el año 1828 se constata un gasto muy alto en siembras debido a la puesta en cultivo de nuevas tierras, que como comprobamos tiene su reflejo en el aumento de la cosecha en los años posteriores» (p.195). Esta información que éllas dan no me coincide con los datos que vemos en el libro de contabilidad de esta administración, que nos muestra que la cantidad que destinan a siembra en el año 1828 es de 7,65 fanegas y que la cosecha que recogen en 1829 es de 16,70 fanegas, pero es que en el año 1819 la cantidad para siembra es de 1,30 fanegas, mientras que la cantidad que recogen es de 35 fanegas. Sólo con acudir al libro de cuentas se encuentra la explicación de «ese gasto muy alto en siembras», ya que la anotación correspondiente al gasto de trigo de ese año dice: «En la del Año pasado y pres^{te}. se gastaron...». Por tanto, en ese gasto de 7,65 fanegas anotadas en 1828 está incluida la cantidad destinada a siembra en 1827. ¿De dónde sacan que sea debido a la puesta en cultivo de nuevas tierras?.

Continúan con el análisis de esa contabilidad y dicen que en el año 1823 se produce «una acusada disminución de las cantidades enviadas al horno, lo que se corresponde con un descenso en los ingresos de este cereal, a partir de entonces la salida de trigo con este destino observa la misma evolución que los ingresos, aumenta en el año 1825 pero a partir de entonces inicia una constante disminución» (p.196). Este párrafo parece querer decir que los envíos al horno descienden porque descienden los ingresos, pero yo no creo que esto sea así. El libro de cuentas nos muestra que los ingresos procedentes de los prioratos se mantienen; lo que descienden son las cantidades compradas, ¿por qué?, porque no lo necesitan. Ya he hecho mención al descenso del número de monjes en los años que preceden a la Desamortización, y ahora vamos a verlo con más detalle, aunque para el año 1823 no tengamos datos:

<u>Año</u>	<u>Nº de monjes</u>
1824	43
1825	56
1826	54
1827	46
1828	42
1829	36
1830	36
1831	40
1832	35
1833	32
1834	33

Lo primero que vemos es que el número más alto de monjes de este período corresponde al año 1825, lo cual puede justificar el aumento de la salida de trigo hacia el horno ese año. Sabiendo que el destino principal del trigo es su consumo por la familia monástica, lo que tenemos que pensar es que no compran tanto trigo porque no lo necesitan, que la relación que hay entre ingresos y gastos es la de la reducción de los ingresos cuando se reduce el gasto, no la reducción del gasto porque se reduzcan los ingresos.

También dicen que a partir de 1818 cesa la compra de trigo. Bueno, eso tampoco es así, ya que no cesa, apareciendo un gasto en dinero por compras en los años 1823, 1825 y 1831. Lo que en todo caso cesa, y desde 1817, son las salidas en dinero reflejadas en el libro de Panera para comprar trigo, pero el trigo se sigue comprando de una manera continua hasta 1828, y aún realizan dos pequeñas compras en años posteriores. Esto también aparece reflejado en el libro de cuentas en la anotaciones correspondientes a los ingresos de trigo

Conclusiones

Considero imposible poder llegar al conocimiento del estado final de la economía del monasterio de Oseira realizando un estudio que se limita a 21 años de toda su larga existencia, aunque estos sean los últimos, y que se quiera llegar a ese conocimiento utilizando sólo 7 libros de cuentas, de los cuales los que corresponden a los prioratos no suponen más que el 11% del total de sus anejos; incluso la aproximación a ese conocimiento me parece imposible. Con este material, y con la utilización que han hecho del mismo, las autoras han «pretendido conocer el estado en que se encontraba la economía del Monasterio de Oseira...» (p.183), y a mí, eso, me parece mucha pretensión. En 16 páginas de la revista *MINIUS* analizan el estado económico de 4 prioratos y 3 libros de la casa central, cuando en el estudio por separado de cada uno de ellos se encuentra información suficiente como para ocupar ese número de páginas, y aún más. Suponen un material escaso para un objetivo tan grande, pero se convierten en un material excesivo para una publicación tan pequeña.

Estudian los prioratos de una manera superficial, y en esas 16 páginas tratan de conseguir unos objetivos que, naturalmente, no consiguen. Se limitan a describir, pero no interpretan. Dan datos y no se preguntan de donde vienen, produciendo la sensación de que solo los ven y los transcriben. ¿Cuál es su aportación al conocimiento de la economía monástica, por la que tienen tanto interés a juzgar por el número de publicaciones que le han dedicado?; de las 9 referencias bibliográficas de su artículo, 4 son de su autoría. ¿Desconocen acaso la amplia historiografía que hay sobre el tema? Aún en el caso de que el estudio de cada una de esas administraciones de Oseira fuese completo, su aportación a ese conocimiento sería nula por innecesaria, puesto que repiten parte de una investigación ya hecha.

No sé cual pudo ser el interés de las autoras, o cual su necesidad, para realizar un trabajo ya realizado, pero quiero dejar clara mi reprobación ante un hecho de esta categoría. Como mínimo, me parece un «esfuerzo» poco productivo. Sin ánimo de ser reiterativa quiero dejar claro que las autoras repiten fuentes, métodos, objetivos, estructura... que son de mi autoría. Quiero que este artículo sirva de denuncia de una situación que es de esperar que no vuelva a repetirse.